

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0919) DE 11 SEPTIEMBRE 2023

“Por la cual se aceptan catorce (14) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*”.

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social “Mi Casa Ya”, modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 1372, 2090, 2147 de 2022; 429, 471, 480, 521, 576, 685 de 2023 mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto.

Que, mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	908972	1372	29/07/2022	1099207725	LAURA LIZETH	LUQUE AVILA	\$ 30.000.000	2023ER0094673	26/07/2023
2	1253481	2090	21/10/2022	3017995	HUGO NELSON	REY PEÑA	\$ 20.000.000	2023ER0098082	3/08/2023
3	1154343	2147	4/11/2022	41962138	MONICA RUBIELA	CASTRILLON MONTES	\$ 20.000.000	2023ER0098376	4/08/2023
4	1360751	429	2/06/2023	1048275909	EGLIS PAOLA	PUGLIESE SUAREZ	\$ 34.800.000	2023ER0096603	1/08/2023
5	1364680	471	9/06/2023	1012378354	SAMUEL EDUARDO	SERNA QUIROGA	\$ 23.200.000	2023ER0104893	23/08/2023
6	1212809	471	9/06/2023	6446232	EDILSON DE JESUS	BALLESTEROS CALVO	\$ 34.800.000	2023ER0096901	1/08/2023
7	1240969	480	16/06/2023	1113699762	MARTHA LUCIA	OCAMPO GIRALDO	\$ 23.200.000	2023ER0096137	31/07/2023
8	1159652	480	16/06/2023	1098623293	LUIS CARLOS	ACEVEDO SANCHEZ	\$ 34.800.000	2023ER0098943	8/08/2023
9	1367477	521	23/06/2023	16584676	HECTOR HERNAN	MAYOR VICTORIA	\$ 23.200.000	2023ER0093365	24/07/2023

Resolución No. 0919

del 11 SEPTIEMBRE 2023

Hoja No. 2

"Por la cual se aceptan catorce (14) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
	1367477	521	23/06/2023	31839365	MARIA DEL SOCORRO	GAMBA LOPEZ	\$ 23 200 000	2023ER0093365	24/07/2023
10	1373330	576	30/06/2023	1002960883	JUAN DAVID	BOTINA VALDES	\$ 34 800 000	2023ER0094352	25/07/2023
11	1219115	576	30/06/2023	1023942433	ANGIE CAROLINA	GUTIERREZ HERRERA	\$ 23 200 000	2023ER0096419	31/07/2023
12	1164460	576	30/06/2023	63561492	SONIA LUZ	DELGADO CARREÑO	\$ 34 800 000	2023ER0097678	3/08/2023
13	1361112	576	30/06/2023	83215862	ALEJANDRO	ACHIPIZ CABEZAS	\$ 23 200 000	2023ER0099209	8/08/2023
	1361112	576	30/06/2023	36288153	YOLANDA	DIAZ OYOLA	\$ 23 200 000	2023ER0099209	8/08/2023
14	1377688	685	7/07/2023	1045739935	IVAN JULIO	VISBAL ATENCIA	\$ 23 200 000	2023ER0095135	27/07/2023

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece, "Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	908972	1372	29/07/2022	1099207725	LAURA LIZETH	LUQUE AVILA	\$ 30 000 000	2023ER0094673	26/07/2023
2	1253481	2090	21/10/2022	3017995	HUGO NELSON	REY PEÑA	\$ 20 000 000	2023ER0098082	3/08/2023
3	1154343	2147	4/11/2022	41962138	MONICA RUBIELA	CASTRILLON MONTES	\$ 20 000 000	2023ER0098376	4/08/2023
4	1360751	429	2/06/2023	1048275909	EGLIS PAOLA	PUGLIESE SUAREZ	\$ 34 800 000	2023ER0096603	1/08/2023
5	1364680	471	9/06/2023	1012378354	SAMUEL EDUARDO	SERNA QUIROGA	\$ 23 200 000	2023ER0104893	23/08/2023
6	1212809	471	9/06/2023	6446232	EDILSON DE JESUS	BALLESTEROS CALVO	\$ 34 800 000	2023ER0096901	1/08/2023
7	1240969	480	16/06/2023	1113699762	MARTHA LUCIA	OCAMPO GIRALDO	\$ 23 200 000	2023ER0096137	31/07/2023
8	1159652	480	16/06/2023	1098623293	LUIS CARLOS	ACEVEDO SANCHEZ	\$ 34 800 000	2023ER0098943	8/08/2023
9	1367477	521	23/06/2023	16584676	HECTOR HERNAN	MAYOR VICTORIA	\$ 23 200 000	2023ER0093365	24/07/2023
	1367477	521	23/06/2023	31839365	MARIA DEL SOCORRO	GAMBA LOPEZ	\$ 23 200 000	2023ER0093365	24/07/2023

Resolución No. 0919

del 11 SEPTIEMBRE 2023

Hoja No. 3

"Por la cual se aceptan catorce (14) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
10	1373330	576	30/06/2023	1002960883	JUAN DAVID	BOTINA VALDES	\$ 34.800.000	2023ER0094352	25/07/2023
11	1219115	576	30/06/2023	1023942433	ANGIE CAROLINA	GUTIERREZ HERRERA	\$ 23.200.000	2023ER0096419	31/07/2023
12	1164460	576	30/06/2023	63561492	SONIA LUZ	DELGADO CARREÑO	\$ 34.800.000	2023ER0097678	3/08/2023
13	1361112	576	30/06/2023	83215862	ALEJANDRO	ACHIPIZ CABEZAS	\$ 23.200.000	2023ER0099209	8/08/2023
	1361112	576	30/06/2023	36288153	YOLANDA	DIAZ OYOLA	\$ 23.200.000	2023ER0099209	8/08/2023
14	1377688	685	7/07/2023	1045739935	IVAN JULIO	VISBAL ATENCIA	\$ 23.200.000	2023ER0095135	27/07/2023

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones Número 1372, 2090, 2147 de 2022; 429, 471, 480, 521, 576, 685 de 2023, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 1372, 2090, 2147 de 2022; 429, 471, 480, 521, 576, 685 de 2023, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 4. Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 5. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Julissa López
Contratista
SSFV

Milagro Comas
Contratista
SSFV

Marcela Rey Hernández
Subdirectora SSFV (E)
SSFV

